

En Madrid a 5 de septiembre de 2022

Don Miguel Delgado González

C/ Juan Castro Mosquera, nº 28 2º Dcha.

15005 A Coruña

prensa@pladesemapesga.com

Muy Sr. Nuestro:

Nos ponemos contacto con Vd. en respuesta a su comunicación sin fechar y firmada el día 1 de septiembre de 2022, recibida el mismo día, afirmando que solicita la rectificación de una información publicada el pasado 11 de febrero de 2021.

En respuesta a dicho requerimiento le indicamos en primer lugar que Agencia EFE es una agencia de noticias que distribuye información veraz y debidamente contrastada entre sus clientes.

En segundo lugar, hemos de indicarle que no procede la rectificación que solicita, pues la misma no reúne, en modo alguno, los requisitos establecidos por la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Rectificación, ya que excede claramente lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la citada Ley Orgánica, por los siguientes motivos:

- 1) La solicitud excede claramente el plazo de siete días naturales desde la publicación o difusión de la información, que establece el artículo segundo de la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación.
- 2) La Agencia EFE no refiera nada respecto de Vd., sino que se limita a recoger, de forma textual, las manifestaciones realizadas por Doña Teresa Mallada, debidamente identificadas como tales.
- 3) La rectificación no se pretende respecto de hechos inveraces, inexactos o erróneos.
- 4) La solicitud remitida excede del derecho de rectificación al pretender la emisión de opiniones y valoraciones, y no de hechos, como exige la norma y la Jurisprudencia que la desarrolla.
- 5) La solicitud de remitida no pretende la rectificación de hechos aparecidos en el reportaje, sino la inclusión de hechos nuevos y diferentes a los contenidos en el mismo.

Indicarle asimismo que nos ponemos a su disposición para cualquier aclaración que precise. Sin otro particular, le saluda atentamente,



Fdo: José Miguel Zubizarreta Yáñez
Letrado Asesoría Jurídica Agencia EFE